

QUILMES, - 5 AGO 2008

VISTO el Expediente N° 827-0769/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación de una empresa de micro para el traslado de alumnos de la Sede Florencio Varela solicitada por el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 51.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos obrante a fs. 3: Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 22/08, aprobando el Pliego y Anexos, según Disposición DGA N° 95/08, obrante a fs. 17 y 18.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 22, se recibieron dos (2) ofertas de las siguentes firmas: EDGARDO GONZALEZ y AMISUN SRL

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo Informe Técnico consta a fs. 45.

Que luce a fs. 46 el Dictamen de Evaluación N° 41/08 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta a fs. 47 y 48.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 23, 24, 25, 28 y 29 de julio de 2008.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.





Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa - Trámite Simplificado Nº 22/08.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de la firma EDGARDO GONZALEZ, para el ítem 1, en un todo de acuerdo al pliego, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el correspondiente pago a la firma EDGARDO GONZALEZ, de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse por un importe de hasta PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$8.500,00), con IVA incluido.

ARTÍCULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 10-00, Imputación Contable según Preventivo a fs. 51. Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTÍCULO 6°: Encomendar al Departamento de Ciencia y Tecnología durante la ejecución de la contratación, efectuar el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación del servicio en cuestión, requiriéndose al proveedor conjuntamente con la factura los recibos de seguros pagados correspondientes al mes del servicio.

ARTÍCULO 7º: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y una vez cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00670

Arq. Juan Luis Merega Secretar General UNIVERSIDAD MCRONAL DE QUILMES

Dybiel E. Gomez Roctor UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUEMES

51Q 6-9